



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0053 -2023/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, **03 FEB 2023**

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 1981-2022/GRP-CR de fecha 22 de Diciembre del 2022, la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/Gobierno Regional Piura-GR de fecha 29 de Diciembre del 2022, el Memorando N° 001-2023/GRP-440010-440012 de fecha 09 de Enero del 2023, el Informe N° 021-2023/GRP-440000-440010-440013-440013.03- de fecha 24 de Enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 192 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, los Gobiernos Regionales, tiene como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de Recursos para los Gobiernos Regionales;

Que los Artículos N° 1° y 2° de la Ley N° 31638 aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los Recursos que lo financian, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Piura, la suma asciende a **S/ 3,203'410,115.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 SOLES)** para toda la fuente de financiamiento;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1981-2022/GRP-CR de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura para el Año Fiscal del 2023.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2023 y según los numerales 31.2 y 31.3 del Artículo N° 31 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público", corresponde al Titular del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura, promulgar su Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2023.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/Gobierno Regional Piura-GR de fecha 29 de Diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 457 Gobierno Regional de Piura, formando parte integrante la Unidad Ejecutora: 200 – 895 Región Piura – Transportes – Piura con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado de **S/ 31'741,476.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**;

Que, a través del Memorando N° 001-2023/GRP-440010-440012 de Fecha 09 de Enero del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la unidad ejecutora 200 – 895 Región Piura – Transportes – Piura con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado de **S/ 31'741,476.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**; desagregado en las





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0053 -2023/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, **03 FEB 2023**

Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios hasta por la suma de **S/ 29,920,035 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, desagregado en la Genérica: **2.3 Bienes y servicios** el monto de **S/ 26'787,935.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados desagregado en la Genérica: **2.3 Bienes y Servicios** el monto de **S/ 1'806,441.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 00/100 SOLES)**;

Que a través del Informe N° 021-2023/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 24 de Enero del 2023, emitido por el responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2023 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, con proveído de la Dirección Regional de fecha 27 enero del 2023, recaído en el Informe N°021-2023/GRP-440000-440010-440013-44003-03 de fecha 24 de enero del 2023, se autoriza la emisión del instrumento legal para su aprobación;

Que, en el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece las pautas necesarias para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones y su contenido mínimo del mismo;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, en concordancia con lo establecido en el Artículo 6° del DS N° 344-2018-EF, Modificado por el D.S N° 234-2022-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Numeral 7.4 del Acápito VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad, dentro de los Quince días siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, en consecuencia, de expedir el instrumento legal que autorice la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2023 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Estando a lo informado con los documentos de visto, concordante con la normativa vigente y con la visación de la oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero del 2023.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0053** -2023/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, **03 FEB 2023**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Piura; por un monto ascendente en S/ 24'137,981 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN CON 00/100 SOLES), según lo indicado en el ANEXO N° 1, el cual forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, a través de la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, notifique la presente Resolución Directoral al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; así mismo, efectúese los actos administrativos necesarios a fin de que el Plan anual de Contrataciones del Año Fiscal 2023 sea puesto a su disposición de los interesados de conformidad con el Artículo 6° del DS N° 344-2018, Modificado por el D.S N° 234-2022-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), a la Oficina de Administración del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, y Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO CUARTO. - “Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Abg. Cinthia Paola Albán Lintop
REG. ICAP 3149
DIRECTORA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PIURA.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES

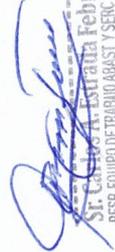
D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

ido Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO
0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA	7214100300230729	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	
0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA	7214100300230729	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	
0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	
0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	
0 - NO		UNIFORMES PARA PERSONAL	5310279900390290	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	
0 - NO		COMBUSTIBLE	1510150500233280	13 - Galon	2910.00	1 - Soles	
0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	
0 - NO		ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EMISION DE	4111610500327456	40 - Unidad	11000.00	1 - Soles	
0 - NO		UTILES DE OFICINA	1411150700068640	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	


St. Carolina Estrada Febres
 RESP. EQUIPO DE TRABAJO ABAST Y SERC AUX
 DRT y C



010554-DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-GOBIERNO REGIONAL DE

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

DRTYCP

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

Gobierno Regional
 Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
 En las columnas con encabezado

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-

[Firma]
 M. CARIOS A. ESTRADA FEBRES
 RESP. EQUIPO DE TRABAJO ABAST. SERVIC. AUX
 DRT Y C

B) AÑO : 2023

E) RUC : 20316018786

Y COMUNICACIONES DE PIURA

XX-2023/GOB-REG. PIURA- DR TyC-DR

Y COMUNICACIONES DE PIURA

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
	DEPA	PROV							
5712318.00	20	01	01	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE		0 - SI	
13968100.00	20	01	01	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE		0 - SI	
833400.00	20	01	01	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE		0 - SI	
2921163.00	20	01	01	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE		0 - SI	
70000.00	20	01	01	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE		0 - SI	
55000.00	20	01	01	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa	EQUIPO DE		0 - SI	
102000.00	20	01	01	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE		0 - SI	
366000.00	20	01	01	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE		0 - SI	
110000.00	20	01	01	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	EQUIPO DE		0 - SI	


Sr. Carlos A. Estrada Febres
RESP. EQUIPO DE TRABAJO ABAST Y SEIC AUX
DR TyC